

Rad No. 25-240-143573

Barranquilla, 8/09/2025

Señor(a)
AMANDA PINEDO MENDOZA
Calle 23 No. 33A - 13
Santa Marta (MAG)

Contrato: 2162949

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestra línea de atención el día 19 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 230407485, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Calle 23 No. 33A – 13 de Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Teniendo en cuenta que su inconformidad, va orientada al consumo facturados en el mes de julio de 2025, la empresa se le hace necesario pronunciarse sobre los meses de julio y agosto de 2025.

Consumo Julio 2025

Validada la facturación No. 2154900428 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, en el mes de julio de 2025, de los 53 metros cúbicos cobrados, se facturaron 26 metros cúbicos de más, los cuales, no han sido registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 20 de agosto de 2025.

Por ello, se descontó en la facturación del servicio, el valor de \$77.896.00 por concepto de consumo correspondiente a los 26 metros cúbicos, cobrados de más en la facturación del mes de julio de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. E-273021, en nuestra base de datos.

Consumo Agosto 2025

Verificada la facturación No. 2156407282 se determinó que, debido a un error en la toma de la lectura registrada por el medidor, no fue generado cobro por concepto de consumo en el mes de agosto de 2025, y faltaron por cobrar 27 metros cúbicos, los cuales, fueron registrados por el medidor tal como se pudo constatar en visita técnica realizada el día 20 de agosto de 2025.

Por ello, se cobró en la facturación del servicio, el valor de \$ 58.303.00 por concepto de consumo correspondiente a los 27 metros cúbicos, que faltaban por cobrar, en la facturación del mes de agosto de 2025. Así mismo, se corrigió la lectura real del medidor No. E-273021, en nuestra base de datos.

Ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados y reiteramos nuestros deseos de brindar un buen servicio.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
230407485